

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001 40 03 052 2021 00646 00

Vista la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad, previo a disponer la aprehensión del vehículo de placas GKX-678, se requiere al memorialista para que indique la dirección del parqueadero donde debe ser puesto a disposición el vehículo, lo anterior porque en el momento no existen parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para tales efectos.

Notifiquese, (2 de 2)

La juez,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ae22427490fa4fd79c9539b0d23b21142288aff06f45c6f61c24967d3e88cb4

Documento generado en 30/06/2022 01:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica